



Medellín, 31 de mayo de 2023

Señores
Dirección de impuestos y aduanas nacionales
DIAN

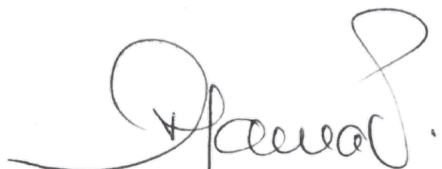
Asunto: Certificado salarial de miembros de la Fundación.

Un cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi Medellín, con NIT 900.105.476-9, certifico que los pagos salariales a miembros administrativos y gerenciales de la fundación son los siguientes:

Nombre	Cedula	Cargo	Valor 2021
Dalida Alejandra Ibarra Valencia	42.797.915	Directora	70.902.084,00
Juan Camilo Saldarriaga Pareja	1.027.891.418	Coordinador Administrativo	33.600.000,00
Total			

Cordialmente,


Dalida Alejandra Ibarra Valencia
Representante Legal Suplente
C.C.42.797.915

31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución No.2992 del 22 de agosto de 2006 emanada del ICBF se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos a la entidad denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI, con Nit No.900.105.476-9 y domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 4480 del 31 de Octubre de 2014, emanada del ICBF, se aprobó reforma estatutaria a la institución denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN.

Que mediante Resolución N°1366 del 11 de mayo de 2022, aclarada mediante Resolución N°1408 del 19 de mayo de 2022, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN.

Que inscrito como Representante Legal se encuentra el señor GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía N°71.645.605 y como Representante Legal Suplente se encuentra la señora DALIDA ALEJANDRA IBARRA VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía N°42.797.915, elegidos mediante Acta N°90 de la Reunión extraordinaria de la Junta Directiva del día 29 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 25 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años.

Que los miembros de la Junta Directiva elegidos mediante Acta N°12 de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 2018, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años, son;

- GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL TOBON, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.345.698.
- HECTOR DE JESUS ARANGO GAVIRIA, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.291.557.

- GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.645.605.
- NATALIA JARAMILLO ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.895.275.
- VERONICA ANDREA BUITRAGO OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.595.814.
- STELLA PONCE DE LEON BRAVO, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.754.152.
- ANA CRISTINA DE PLAZA BURITICA, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.044.822.

Que como Revisor Fiscal Principal designado se encuentra el señor IVAN DARIO CANO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.033.652.546 y portador de la tarjeta profesional N°285.680-T y como Revisor Fiscal Suplente se encuentra el señor STEFANNY CAROLINA SERNA MACIAS, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.082.948.122 y portador de la Tarjeta profesional N°210803-T.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Montoya. Abogada Grupo Jurídico.